

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2021-00142-00
ACCIONANTE:	FABIO ROGELIO CÁRDENAS HIGUERA
ACCIONADO:	MINISTERIO DE TRABAJO – GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL
ASUNTO:	ADMITE TUTELA

Por reunirse los requisitos legales establecidos en los Decretos 2591 de 1991 y 1983 de 2017, en la acción de tutela instaurada por el señor Fabio Rogelio Cárdenas Higuera, identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.495.621, en nombre propio, en contra del Ministerio de Trabajo – Grupo Interno de Trabajo Archivo Sindical, al considerar vulnerado su derecho fundamental de petición; se admitirá la acción de tutela.

Este despacho, **dispone:**

PRIMERO.- ADMITIR la solicitud de tutela presentada por el señor Fabio Rogelio Cárdenas Higuera, identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.495.621, en nombre propio, en contra del Ministerio de Trabajo – Grupo Interno de Trabajo Archivo Sindical.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** por el medio más expedito, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al **Ministro de Trabajo** - Doctor Ángel Custodio Cabrera Báez o quien haga sus veces y a la **Directora del Grupo de Archivo Sindical** - Doctora Yolanda Angarita Guacaneme o quien haga sus veces.

TERCERO.- REQUERIR a las accionadas para que en el término de **dos (2) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, **INFORMEN** a este Juzgado sobre los hechos constitutivos de la acción, y alleguen los documentos pertinentes en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO.- REQUERIR al señor Fabio Rogelio Cárdenas Higuera, para que en el término de **DOS (5) DÍAS**, contado a partir de la notificación del presente auto, remita copia de su documento de identidad.

QUINTO.- REQUERIR al Juzgado Tercero (3) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, **REMITA** copia de la demanda, anexos y sentencias de primera y segunda instancia, de la acción de tutela N°. 11001-33-34 003-2020-00159-00, donde es accionante el señor Fabio Rogelio Cárdenas Higuera, identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.495.621, en contra del Ministerio del Trabajo.

SEXTO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la parte actora.

SÉPTIMO.- Por la secretaría del Juzgado, **NOTIFICAR** a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

OCTAVO.- INCORPORAR Y OTORGAR el valor probatorio a los documentos adosados al escrito de tutela, allegados por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e6cdd0c82c6dc095af8e8419cf03c39fdaa55e074cb642244ea7377b89aae6f

Documento generado en 06/05/2021 02:33:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>